

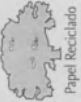


# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprinta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Viernes, 3 de septiembre de 1999</b>  <b>Núm. 202</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>—</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>—</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	—	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	—	88	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	—	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	—	88																												

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	2
Diputación Provincial .....	—	Administración de Justicia .....	—
Administración General del Estado .....	—	Anuncios Particulares .....	—
Administraciones Autonómicas ....	—		

### Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 27 de agosto de 1999.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043853570	J GARCIA	32807528	A CORUÑA	27.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240402401977	M MELJIDE	32841585	ABEGONDO	07.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402408492	C PETIT	32838655	CAMBRE	18.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043372798	E QTERO	33225302	CAMBRE	13.05.1998	50.000	300,51		RD 1211/90	
240402421691	A GONZALEZ	01487914	FERROL	18.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402431350	I NAVESSE	11082201	LLEIDA	14.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401813494	J CARRERA	09601923	LEON	01.02.1999	50.000	300,51		RD 13/92	050.
240043909319	M MARTINEZ	09728669	LEON	30.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043929045	E MARTINEZ	09758347	LEON	13.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043419286	J MENDEZ	71421881	LEON	13.04.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240043858105	E JIMENEZ	71423725	LEON	06.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043858610	I GONZALEZ	71426760	LEON	18.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043620150	I GONZALEZ	71426760	LEON	19.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043904863	F GARCIA	09731771	MANSILLA DE MULAS	17.05.1999	15.000	90,15		CODIGO-CIR	292.
240401822343	J GARNELO	10067193	PONFERRADA	05.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240043347858	J CANTON	09724267	SANTA MARIA PARAMO	13.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043921990	A RODRIGUEZ	71424333	VILLOBISPO REGUER	06.06.1999	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240043346751	C MANJON	10167279	ARNEDO	27.02.1999	PAGADO	PAGADO		LEY 30/199	003.
240043272070	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES	A28035921	MADRID	13.04.1998	185.000	1.111,87		LEY 30/199	003.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402401783	G SANCHIDRIAN	06461286	MADRID	04.05.1999	26.000	156,26		RD 13/92	050.
240043857617	A GALLARDO	51682920	MADRID	20.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043943261	F CRUZ	01086141	VILLANUEVA PARDILLO	28.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043919817	G BUENO	07604825	OVIEDO	21.05.1999	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
240402407797	S GONZALEZ	10891462	OVIEDO	10.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043928569	F ALVAREZ	12681892	OVIEDO	31.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240402417183	J PEREZ FONTAN	32874847	EL ENTREGO	21.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402431246	A RON	52265512	TOMARES	12.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402402179	J GARCIA	16302584	VITORIA GASTEIZ	08.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

7457

12.000 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 27 de agosto de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043918140	TRANSPORTES ESPECIALES BOD	A58251273	BARCELONA	11.06.1999	255.000	1.532,58		LEY 30/199	003.
240402421710	DIETETICA Y NUTRICION S L	B15278831	A CORUÑA	18.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043870713	CONFITERIA ESLA S L	B24289936	SORRIBA DEL ESLA	08.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043862960	E MARCOS	09762006	LEON	23.05.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
249043343540	L VALTUILLE	09976507	PONFERRADA	12.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043910218	J APARCIO	09811549	TROBAJO DEL CAMINÓ	09.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240043862042	M GOMEZ	11408240	AVILES	09.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240043862030	M GOMEZ	11408240	AVILES	09.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
240402411211	S ORTEGA	16234629	VITORIA GASTEIZ	25.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.

7458

5.750 ptas

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

ENAJENACIÓN DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA EN LA CALLE LAS CERCAS Y CALLE ARQUITECTO LÁZARO, AL PROPIETARIO COLINDANTE

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 29 de julio de 1999, acordó iniciar el procedimiento para su enajenación al propietario colindante, de una parcela sobrante de vía pública sita en la calle Las Cercas con vuelta a calle Arquitecto Lázaro, cuya descripción y linderos constan en el expediente de forma detallada, y que se identifica como sigue:

Parcela a enajenar a Construcciones Natal y Alfayate, S.L., con una superficie de 21,15 m.<sup>2</sup>, con calificación de bien patrimonial sobrante de vía pública, estimándose su valoración, con arreglo a los valores de mercado, en 2.220.750 pesetas.

El expediente se expone al público por plazo de veinte días en la adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General para que puedan formularse por escrito las alegaciones y reclamaciones pertinentes, según dispone el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJPA.

León, 10 de agosto de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7276

2.750 ptas.

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 1999, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de parcela sita en la avda. San Froilán, 52, de Puente Castro, presentado por Mármoles Gutiérrez Ballesteros, S.L., y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 13 de abril de 1999.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 9 de agosto de 1999.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

7275

4.000 ptas.

Para general conocimiento se hace público que la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, por resolución de 23 de julio de 1999, de la cual ha tenido conocimiento el Pleno municipal en sesión celebrada el siguiente día 28 de julio, ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde la firma que esté atribuida a la Alcaldía en todos los documentos de trámite, como el visto bueno de las certificaciones expedidas por la Secretaría General, las providencias de trámite y las comunicaciones a autoridades y organismos oficiales, así como cualquier otro de las mismas características, reservándose para sí, salvo los casos de sustitución oficial, la firma de los decretos y resoluciones que afecten a terceros y de los documentos que acrediten situaciones personales de los interesados.

León, 9 de agosto de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7292 2.000 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional de suelo urbanizable no programado en parcela sita en la carretera que une el paseo de Salamanca con el mercado de ganados (margen oeste), para la construcción de cinco edificios destinados a fabricación y envasado, vigilancia y control, recuperación de disolventes, almacén e instalaciones y oficinas, a petición de Fábrica de Antibióticos, S.A.

León, 10 de agosto de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7344 1.750 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional de suelo urbanizable no programado en parcela sita en la carretera León-Vilecha, margen este, para la construcción de tres edificios destinados a producción de vapor, producción de agua desmineralizada y recuperación de disolventes, a petición de Fábrica de Antibióticos, S.A.

León, 10 de agosto de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7345 1.625 ptas.

#### PONFERRADA

Por don Ángel Barragán Gómez se ha solicitado licencia actividad de venta e instalación accesorios del automóvil, con emplazamiento en Río Urdiales, número 20, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de agosto de 1999.—El Alcalde acctal., Carlos López Riesco.

7353 1.875 ptas.

\*\*\*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 1999 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento negociado para la adjudicación del servicio de suministro de señales de aluminio lacado, reflex cajón ce-

rrado con tornillería y accesorios, tipo Europa o equivalente, por razón de su cuantía, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Ponferrada, 11 de agosto de 1999.—El Alcalde acctal., Carlos López Riesco.

7281 1.625 ptas.

\*\*\*

Por doña Matilde Belzuz Álvarez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para actividad de bar mesón, con emplazamiento en calle La Iglesia, número 2, bajo. Espinoso de Compludo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 4 de agosto de 1999.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

7246 1.875 ptas.

\*\*\*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 1999 el padrón correspondiente al suministro de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado, relativo al trimestre de enero, febrero y marzo de 1999, se expone al público por espacio de 15 días en la Tesorería municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido decreto podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 16 de agosto de 1999 hasta el 18 de octubre de 1999, en las oficinas de la empresa Ferrovial Servicios, S.A. (Ferroser), concesionaria del Servicio de Aguas, calle Ortega y Gasset, 18, bajo, de Ponferrada.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Ponferrada, 11 de agosto de 1999.—El Alcalde en funciones, Carlos López Riesco.

7258 4.250 ptas.

#### VILLAMANÁN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal del actual ejercicio 1999, se anuncia por medio del presente que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser exami-



nado por cuantas personas estén interesadas y formular, en su caso, reclamaciones por quienes estén legitimados.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

Villamanín, 13 de agosto de 1999.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

\*\*\*

Esta Corporación ha adoptado acuerdo plenario aprobando el proyecto técnico de la obra de "Ampliación del Cementerio de Villamanín", redactado por los Arquitectos doña María Ángeles Gabela Merino y don Fernando de Andrés Álvarez, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 16.142.887 pesetas.

Dicho proyecto podrá ser examinado por las personas interesadas en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días, y formular, en su caso, reclamaciones o sugerencias.

Villamanín, 13 de agosto de 1999.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 12 de agosto de 1999 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de las obras de "Ampliación del Cementerio de Villamanín", por el sistema de subasta, procedimiento abierto, los citados documentos y expediente de su razón se hallarán expuestos al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública para la contratación de las citadas obras, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las principales características son las siguientes:

Objeto del contrato: Ejecución de las obras de "Ampliación del cementerio de Villamanín", conforme al proyecto redactado por los Arquitectos doña María Ángeles Gabela Merino y don Fernando de Andrés Álvarez.

Tipo de licitación: Dieciséis millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y siete pesetas (16.142.887 ptas.), mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, y la garantía de un año desde la recepción de las obras.

Fianzas: Provisional: 322.858 pesetas; definitiva: equivalente al 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 13, durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Los licitadores tendrán de manifiesto durante este plazo el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para su presentación.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en..... (calle y número) y DNI número ....., en nombre propio (o en representación de .....).

Declara: Que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir la contratación y ejecución de las obras de "Ampliación del Cementerio de Villamanín", se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ..... (en letra) ..... (en número) pesetas.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, haciendo constar expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por la legislación vigente para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Villamanín, 13 de agosto de 1999.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

7277

7.469 ptas.

#### CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Aprobadas por la Corporación en Pleno la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra "Pavimentación de calles en Castrotierra de Valmadrigal", se expone el expediente al público en las oficinas municipales por plazo de 30 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrotierra de Valmadrigal, 4 de agosto de 1999.—El Alcalde, Ángel García González.

7244

281 ptas.

#### SAN EMILIANO

Aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1999, por acuerdo del Pleno de fecha 2 de marzo de 1999, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición al público, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	10.500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.900.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	16.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	360.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	48.900.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	8.000.000
<b>Total ingresos</b>	<b>87.160.000</b>

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	7.850.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	12.360.000
Cap. 3.—Gastos financieros	600.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	10.500.000
Cap. 6.—Inversiones reales	42.350.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	12.500.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.000.000
<b>Total gastos</b>	<b>87.160.000</b>

Igualmente se hace pública la plantilla de personal: Una plaza de Secretario-Interventor, en agrupación con el Ayuntamiento de Sena de Luna, Grupo B, Nivel 22, cubierta en propiedad.

1 plaza de Alguacil, cubierta en propiedad.

1 plaza de Limpiadora, personal laboral, cubierta en propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Emiliano, 4 de agosto de 1999.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

7232

1.156 ptas.

#### VILLAQUEJIDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, estará de manifiesto al público en

la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 150 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villaquejada, 9 de agosto de 1999.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

7233 531 ptas.

#### CISTIerna

Por don Manuel Barranco Badillo se interesa licencia municipal de apertura para el ejercicio de actividad dedicada a fabricación de elementos y componentes alumbrados especiales, en polígono 15, parcelas 50 y 51, de la localidad de Cistierna, paraje denominado "La Caldera".

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 9 de agosto de 1999.—El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

7235 563 ptas.

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta al por menor de artículos de regalo.

Bajo del número 1 de la calle Alcalde Carro Verdejo.

Solicitada por don Juan Mario García Fernández.

Astorga, 11 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7236 1.375 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Aprobado definitivamente el Presupuesto general de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1999, según edicto de aprobación inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 141 del día 23 de junio de 1999, el resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

##### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	86.595.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	23.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	26.750.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	68.400.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	100.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	22.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	4.000.000
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>230.845.000</b>

##### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	43.150.699
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	78.024.388
Cap. 3.—Gastos financieros	3.300.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	25.500.000
Cap. 6.—Inversiones reales	58.169.913
Cap. 7.—Transferencias de capital	18.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	4.700.000
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>230.845.000</b>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

1) Plantilla de funcionarios:

Escala	N.º plazas	Subescala	Clase o grupo
Hab.Nacional	1	Secretario	Entrada
Admón. Gral.	1	Administrativo	C
Admón. Gral.	2	Auxiliar	D
Admón. Gral.	1	Subalterno	E

2) Personal laboral fijo: Operario Servicios Múltiples: Jardinero y otros.

2.1) De duración determinada.

5 Operaciones de servicios diversos.

2 Socorristas de piscinas municipales.

2 Monitores deportivos a tiempo parcial.

Valverde de la Virgen, 11 de agosto de 1999.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

7282 1.406 ptas.

#### CABRILLANES

Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que el Pleno de este Ayuntamiento ha adjudicado definitivamente a la empresa Hnos. Aller Casasis, S.L., la obra de pavimentación de calles (La Riera y Las Murias), en la cantidad de cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesetas (5.655.000 ptas.).

Cabrillanes, 13 de agosto de 1999.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández Fernández.

\*\*\*

Aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cabrillanes se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Cabrillanes, 13 de agosto de 1999.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández Fernández.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2.º, de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cabrillanes, 13 de agosto de 1999.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández Fernández.

7283 1.031 ptas.

## SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Don Matías de Paz Macías, en representación de Autoescuela Richard, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de Autoescuela, S.L., que será emplazada en plaza de la Fuente, 1, bajo, de esta localidad.

Don Manuel Gallego Álvarez, en representación de Aluminios Gallego Álvarez, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de ampliación de taller de carpintería, que será emplazado en calle Picaso, 4, de esta localidad.

Don Julián Rodríguez González ha solicitado licencia municipal para la actividad de carnicería, que será emplazada en calle Santiago Franco, 6.

Don Francisco de Paz Berjón, en representación de Lacaparam, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de laboratorio para análisis fisicoquímicos y microbiológicos, que será emplazado en calle Andrés de Paz, 20, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estarán a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 11 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7284 3.625 ptas.

## VILLAMEJIL

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, se hace público que con fecha 19 de julio de 1999 se ha emitido la siguiente resolución de la Alcaldía:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los señores Concejales siguientes:

- Narciso García Fernández.
- Juan Pedro Cabezas Fernández.
- Gerardo Manuel García López.

Segundo.—Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

- Aprobar facturas y disponer su pago.
- Concesión de licencias urbanísticas y actividades.

Igualmente y en relación con lo dispuesto en el art. 51 del citado Real Decreto, el Pleno de la Corporación municipal de Villamejil, en su sesión de 19 de julio de 1999, ha acordado delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

—Ejercicio de acciones administrativas y judiciales y defensa en procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.

—Adquisición de bienes muebles, así como su enajenación o cualquier acto de disposición, incluyendo la cesión gratuita a otras instituciones públicas.

—Concesión de subvenciones a entidades públicas o privadas, con límite de 300.000 pesetas.

—Aprobación de ejecución de obras por administración directa con el límite de 300.000 pesetas.

Villamejil, 18 de agosto de 1999.—El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.

7346 906 ptas.

## GORDALIZA DEL PINO

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 5 de julio de 1999, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento:

1.º Nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Hilario Fernández Presa.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Florián Lozano Calvo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Gordaliza del Pino, 5 de julio de 1999.—El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

\* \* \*

A tenor de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1999, resumido por capítulos:

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A. Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	4.100.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.185.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.085.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.393.000
<i>B. Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.526.424
<b>Total ingresos</b>	<b>21.289.424</b>

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A. Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Remuneración de personal	2.530.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	6.040.609
Cap. 3.—Gastos financieros	115.000
<i>B. Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	11.428.815
Cap. 7.—Transferencias de capital	250.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	925.000
<b>Total gastos</b>	<b>21.289.424</b>

Plantilla de personal:

Personal funcionario: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26. En régimen de propiedad, agrupado con Bercianos del Real Camino y Calzada del Coto.

Personal laboral: Un Peón ordinario. Tipo de contrato: de duración determinada por obra o servicio. Situación: Vacante.

Gordaliza del Pino, 5 de agosto de 1999.—El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

\* \* \*

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1998, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La inclusión de sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión, o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/1995, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

Recurso de reposición potestativo ante la A.E.A.T. Delegación de León, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León.

Gordaliza del Pino, 12 de agosto de 1999.—El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

\* \* \*

Elaborados por la Gerencia Territorial del Catastro los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el ejercicio de 1999,



comprendivos de los bienes de naturaleza rústica y urbana de este municipio, se exponen al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en los Catastros, resultantes de revisiones catastrales, fijación, revisión y modificaciones de valores catastrales, actuaciones de la inspección o formalización de altas y comunicaciones, se considerarán actos administrativos, y conllevarán la modificación del padrón del impuesto, motivo por el que los interesados, en su caso, podrán formular los siguientes recursos:

Recurso de reposición potestativo ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública.

Gordaliza del Pino, 12 de agosto de 1999.—El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

7296 2.563 ptas.

#### SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Don Maximino Vázquez González, para actividad de construcción de nave con destino a ganadería caprina, henil y sala de ordeño, con emplazamiento en zona rústica del pueblo de Reliegos, perteneciente a este municipio de Santas Martas.

Santas Martas, 13 de julio de 1999.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

7297 1.625 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Don Maximino Vázquez González, para actividad de construcción de fábrica artesanal de queso y yogur, con emplazamiento en zona rústica del pueblo de Reliegos, perteneciente a este municipio de Santas Martas.

Santas Martas, 13 de julio de 1999.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

7298 1.625 ptas.

#### CABAÑAS RARAS

El Ayuntamiento en Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 1999, acordó aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para enajenar las parcelas números 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83 y 84 del polígono industrial de Cabañas Raras, sometándose a información pública por el plazo de ocho días hábiles, durante el cual el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Cabañas Raras para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Cabañas Raras, en la sesión señalada se convoca subasta pública para enajenar las parcelas números 72, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83 y 84 del polígono industrial de Cabañas Raras, siendo el precio por metro cuadrado de tres mil quinientas pesetas y la fianza provisional del diez por ciento del precio de cada parcela. Las proposiciones se entregarán en el Ayuntamiento de Cabañas Raras, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente

hábil de la terminación del aludido plazo, a las trece horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabañas Raras. En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra este pliego de condiciones económico administrativas en el plazo de ocho días la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Cabañas Raras, 12 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7299 844 ptas.

\*\*\*

Por Vazper 3, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a almacén y lavado de vehículos, en la parcela 63 del polígono industrial, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 11 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Por Construcciones Tres Castillos se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a almacén de materiales, en la parcela 49 del polígono industrial, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 11 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7300 4.125 ptas.

#### VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

A instancia de don Fernando González Ampudia se tramita expediente de licencia de actividad para la ampliación de la nave destinada a almacenamiento de maquinaria y grano con ubicación en parcela situada en la calle San Erasmo del pueblo de Villamartín de Don Sancho.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete aquel a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán examinarse y presentarse, en su caso, por escrito, cuantas alegaciones y observaciones se estimen convenientes.

Villamartín de Don Sancho, 13 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7347 1.875 ptas.

\*\*\*

A instancia de don Ángel Pedro Fernández González se tramita expediente de licencia de actividad para la construcción de nave destinada a guarda de ganado en finca sita en calle San Erasmo, número 2, del pueblo de Villamartín de don Sancho.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete aquel a información pública por plazo de quince días, contados a partir del si-

guiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán examinarse y presentarse, en su caso, por escrito, cuantas alegaciones y observaciones se estimen convenientes.

Villamartín de Don Sancho, 16 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7348 1.875 ptas.

\*\*\*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 1999, se ha nombrado Teniente de Alcalde a don Jesús Ángel Medina Medina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Villamartín de Don Sancho, 3 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7349 281 ptas.

### RIELLO

De conformidad con los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento que por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 1999 se nombraron Tenientes de Alcalde a:

1.º Tte. de Alcalde: Don Ricardo Álvarez Llamas.

2.º Tte. de Alcalde: Don Joaquín Froilán García.

Riello, 20 de agosto de 1999.—El Alcalde, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

7350 344 ptas.

### SAN JUSTO DE LA VEGA

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de agosto de 1999, la imposición del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y aprobada la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho impuesto, dichos acuerdo y ordenanza, con su respectivo expediente, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente el acuerdo de imposición y la ordenanza fiscal correspondiente.

San Justo de la Vega, 19 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7351 500 ptas.

## Juntas Vecinales

### VIDANES

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SIMULTÁNEA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, SEGUNDA FASE, Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS VARIOS EN VIDANES

Ha sido aprobado por la Junta Vecinal de Vidanes, en sesión de fecha 30 de marzo, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto, trámite de urgencia, para contratar las obras que a continuación se detallan, que se exponen al público durante el plazo de 8 días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública.

1.-Objeto: Ejecución de las obras de alumbrado público, 2.ª fase, y reposición de servicios varios en Vidanes.

2.-Tipo de licitación: 21.000.000 de pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.-Plazo de ejecución: 3 meses.

4.-Garantías: 2% provisional, 240.000 pesetas. 4% definitiva, 840.000 pesetas.

5.-Obtención de documentación e información: El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente podrán examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría de la Junta Vecinal de Vidanes.

6.-Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría en horas de oficina (9.00 a 14.00 horas), durante un plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.-Apertura de las proposiciones económicas: En el Salón de Actos de la Junta Vecinal, a las 18.00 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

8.-Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán 2 sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción:

“Proposición para la subasta de las obras de alumbrado, 2.ª fase, y reposición de servicios varios en Vidanes”.

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Clasificación exigida: La del proyecto técnico.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

D. ...., con DNI n.º ....., expédido en ....., el día ....., con domicilio en ....., calle n.º ....., en nombre propio (o en representación de ....., como se acredita por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º ....., de fecha ....., tomo parte de la misma comprometiéndome a realizar las obras de ....., en el precio de ..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que aceptó íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

9.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Vidanes, 4 de agosto de 1999.—El Presidente de la Junta Vecinal, Francisco Javier Sánchez Burón.

\*\*\*

La Junta Vecinal de Vidanes, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de 1999.

Lo que se hace público por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Vidanes, 3 de agosto de 1999.—El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Sánchez Burón.

7092 7.750 ptas.